**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11575 – REPSOL / BUNGE / BISA)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2025/607)

1. El 17 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Repsol Industrial Transformation, S.L.U. («Repsol», España).

— Bunge Global S.A. («Bunge», Estados Unidos).

— Bunge Ibérica, S.A. («BISA»), actualmente bajo el control exclusivo de Bunge.

Repsol y Bunge adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de BISA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Repsol es una empresa energética integrada a escala mundial que tiene actividades en los sectores del petróleo, el gas y la electricidad. También posee una división de energías renovables, combustibles renovables inclusive.

— Bunge es una sociedad agroindustrial y alimentaria que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Se dedica principalmente a la venta de tortas de semillas oleaginosas, aceites y otros aceites vegetales. También vende granos, por ejemplo, maíz, trigo, cebada y productos molidos, tales como harina de trigo, así como semillas oleaginosas sin transformar y otros productos.

— BISA explota tres fábricas de trituración de semillas oleaginosas situadas en España y se dedica principalmente a la transformación, producción, distribución y suministro de aceites, grasas y proteínas vegetales. También produce biodiésel y subproductos conexos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11575 – REPSOL / BUNGE / BISA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).